

264

Decreto exento N° _____

Puente Alto, **19 FEB 2016**

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar **"CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD"**.
2. El memorándum N° 108 de fecha 16 de febrero de 2016, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del **"CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD"**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por Secretaría Comunal de Planificación y *Dirección de Tránsito y Transporte Públicos*.

Impútese el gasto a *la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.002 "Obras Civiles de Equipamiento Vial"*

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Angel Román Azar
Secretario Municipal



DAI / DAF / DICON / SCP / DCU /